

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2019-00527** de **MABED MONTOYA CAMACHO** contra **PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A. y OTROS**, informando que obra solicitud allegada por el apoderado de la demandante y que verificada la plataforma de depósitos del Banco Agrario no obran títulos judiciales en favor de la presente diligencia. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte actora allega solicitud de desistimiento de la demanda ejecutiva a continuación del Proceso Ordinario (fl. 203), por lo tanto, una vez revisado el pedimento, en el caso bajo estudio se encuentran configurados los presupuestos fácticos para acceder a lo solicitado por el petente, siendo así procedente **ACEPTAR EL DESESTIMIENTO** de la demanda ejecutiva elevado por la parte actora.

Igualmente, el apoderado solicita a este Despacho que *“se ordene al Banco Agrario la entrega del título valor sobre las prestaciones sociales depositadas a nombre de la demandante”* y al respecto se informa que una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se confirma que **NO** obra título judicial alguno en la cuenta del Juzgado en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 116 FIJADO HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf1a2513f839e86f07bc6d4447ebdee7bdf3814e39e37660206793beb9b91c2**

Documento generado en 09/09/2022 04:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>